



# Informe de seguimiento de la relación entre Argentina y China

Edición N° 16

Febrero - Marzo 2022

---

## Esta edición:

- La adhesión a la Iniciativa de la Franja y la Ruta.
- Los nuevos 13 acuerdos entre Argentina y China.
- Avanza la posibilidad de construir la IV Central Nuclear.
- El nuevo plan de cooperación agrícola bilateral.
- La instalación de una estación de monitoreo del sistema BeiDou en Córdoba.
- Se amplía el swap de monedas.

## Introducción

Esta edición se focaliza en los resultados del viaje del presidente Alberto Fernández a China, incluyendo la adhesión de Argentina a la iniciativa de la Franja y la Ruta y los 13 acuerdos firmados entre ambos países. Además, se analiza el nuevo plan de cooperación agrícola bilateral y el entendimiento para construir una estación de monitoreo del sistema BeiDou en Córdoba. Asimismo, se comentan los avances para construir Atucha III y extender el swap de monedas entre los bancos centrales.



## La adhesión a la Iniciativa de la Franja y la Ruta y los nuevos 13 acuerdos

Como se esperaba, durante la visita a China del presidente Alberto Fernández, Argentina se adhirió a la **Iniciativa de la Franja y la Ruta**. Tal como se explicó en ediciones anteriores de este informe, se trata de un documento de carácter general que carece de especificaciones sobre futuros proyectos en común, pero que presenta los **lineamientos más relevantes** para el futuro de la cooperación bilateral (algunos de los cuales son reiteradamente repetidos en los documentos firmados entre representantes de ambos países). De esta forma, en el memorándum se plantean los siguientes **objetivos**:

- Reforzar la promoción de acciones que fortalezcan, innoven y diversifiquen la relación económica con resultados concretos para promover el comercio bilateral en materia de bienes y servicios, buscando asegurar un flujo comercial continuo, así como el avance en las negociaciones sanitarias y fitosanitarias. Concretar inversiones para el sector productivo y para el desarrollo de capacidades tecnológicas incluyendo aquellas orientadas a la demanda externa de ambos países. Alentar un proceso equilibrado hacia una transición energética desarrollando cooperación flexible y de diversas formas en las energías limpias.
- Promover el uso de medios de financiamiento diversificados en conformidad con los principios de mercado para proyectos de infraestructura que tengan impacto inmediato en favor del desarrollo económico y social, promoviendo pro-

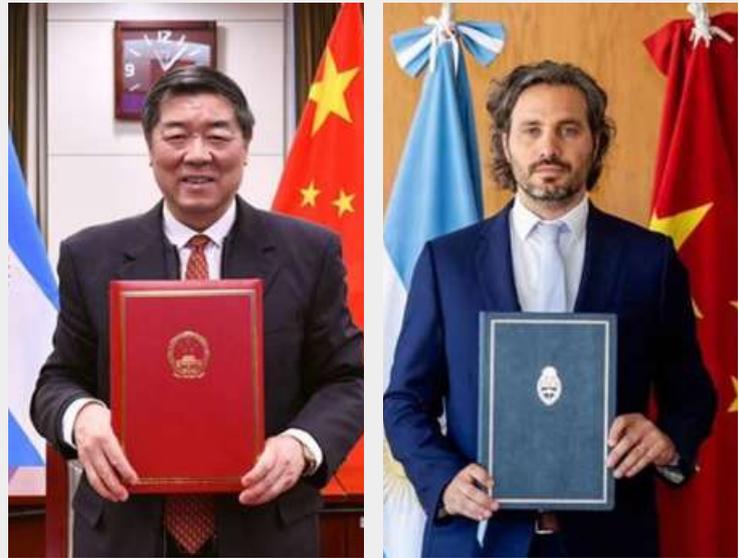
yectos locales en energía, redes ferroviarias, acueductos y plantas de tratamiento, corredores viales y programas de vivienda y hábitat, entre otros.

- Apoyar a la República Argentina en su objetivo de mejorar su capacidad y diversidad exportadora, en el marco de la Iniciativa de la Franja y la Ruta, para lo cual las Partes se dedicarán a realizar acciones conjuntas para tal fin.
- Fortalecer la cooperación y promover la conectividad entre las regiones, estableciendo de forma conjunta un marco de cooperación económica abierto, inclusivo y equilibrado, que contribuya al desarrollo sostenible en sus tres campos: económico, social y ambiental, en línea con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, sin dejar a nadie atrás.

Para cumplir con los objetivos, el memorándum señala que se trabajará específicamente en **siete áreas de cooperación**: Políticas Públicas, Oportunidades de Conectividad, Conectividad e Inversiones, Integración Financiera, Intercambio entre los Pueblos, Cooperación en Terceros Mercados y Compras Gubernamentales. En mayor o menor medida, en cada uno de estos apartados se reiteran los objetivos puestos anteriormente, salvo algunas excepciones.



El presidente de Argentina, Alberto Fernández, en su encuentro con el presidente de China, Xi Jinping.



A la izquierda He Lifeng (ministro chino a cargo de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma) y a la derecha Santiago Cafiero (canciller de Argentina).

En la sección de Integración Financiera, por ejemplo, se propone fomentar el uso de las **monedas nacionales** en las inversiones y comercio bilateral, en detrimento del dólar estadounidense. A esos efectos, se menciona que se continuará la cooperación en el marco del **swap de monedas**, lo que es analizado más abajo en este informe. Asimismo, se destacan las “posibles transferencias de **derecho especiales de giro** en la plataforma del Fondo Monetario Internacional”, lo que ha sido uno de los pedidos más reiterados del Gobierno Nacional en foros multilaterales. Por otra parte, en la sección de Conectividad Comercial e Inversiones, se anuncia que se promoverá el establecimiento de **zonas de cooperación industrial y económico-comercial** entre empresas de ambos países, así como una profundización del vínculo bilateral en materia de comercio electrónico. De cara al futuro, en el memorándum se afirma que “se discutirá sobre posibilidades de reforzar la producción y las exportaciones bilaterales mediante **compras gubernamentales**”.

En lo que respecta a las **modalidades de cooperación** para cumplir con los objetivos, el memorándum no se aparta de las prácticas de cooperación bilateral ya vigentes. Esto implica el intercambio de información y experiencias, investigaciones conjuntas, visitas de funcionarios y miembros de la sociedad civil, capacitaciones y la elaboración de planes específicos. Por otro lado, el documento deja abierta la posibilidad de emprender actividades de cooperación de forma conjunta con otros países, lo que permitiría darle un **enfoque regional** a algunos aspectos de la relación con China.

Finalmente, el memorándum tampoco crea ningún nuevo espacio institucional para coordinar la cooperación bilateral. Al respecto, “las Partes harán pleno uso de los **mecanismos de cooperación existentes** para promover en forma conjunta la Iniciativa de la Franja y la Ruta”.

En otro orden, además la adhesión a la Iniciativa de la Franja y la Ruta, Argentina y China firmaron otros **13 acuerdos** (los más destacados son analizados en este informe):

- Memorando de Entendimiento (MdE) sobre Fortalecimiento de la Cooperación de Inversiones en la Economía Digital entre el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Argentina y el Ministerio de Comercio de China.
- MdE sobre Promoción de la Cooperación de Inversiones en el Desarrollo Verde entre el Ministerio de Desarrollo Productivo de Argentina y el Ministerio de Comercio de China.
- Plan de Acción para la Cooperación Espacial 2021-2025 entre CONAE y CNSA.

- Plan de Acción Estratégico en materia de Cooperación Agrícola 2022-2027 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Argentina, y el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de China.
- MdE sobre Cooperación de Parques Científicos y Tecnológicos, la Innovación y el Espíritu Empresarial entre Ministerios de Ciencia y Tecnología.
- MdE relativo al Programa de Intercambio de Jóvenes Científicos entre Ministerios de Ciencia y Tecnología.
- Acuerdo de Cooperación para el establecimiento de una Estación de seguimiento del Sistema de Navegación Satelital BeiDou entre CONAE y la Oficina china de Navegación por Satélite (CSNO).
- MdE sobre Cooperación en Aplicación de Datos por Satélite entre CONAE de Argentina, y el Centro de Aplicaciones de Teledetección Remota Satelital Terrestre y el Servicio de Aplicación Océano por Satélite de China.
- MdE sobre Cooperación en Educación entre Ministerios de Educación.
- Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Medios y Comunicación Pública de la Argentina y el Grupo de Medios de China.
- MdE y Acuerdo Específico de Cooperación entre Servicios Geológicos.
- Convenio Marco de Cooperación e Intercambios entre la Universidades de Defensa Nacional de Argentina y la Universidad de Defensa Nacional de China.
- Acuerdo Marco de Cooperación Estratégica entre INVAP S.E. y SPIC (State Power Investment Corporation).

## Avanza la posibilidad de construir la IV Central Nuclear

En los días previos a la visita del presidente Fernández a China, Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NA-SA) y la Corporación Nacional Nuclear China (CNNC) anunciaron la firma del Contrato de Ingeniería, Suministro y Construcción (EPC) para instalar Atucha III, la cuarta central nuclear del país. Según fuentes oficiales, la planta será de tipo HPR-1000, tendrá una vida útil de 60 años y operará con una potencia eléctrica nominal bruta de 1200 MWe.

Si bien el Gobierno Nacional permanece confiado en que la construcción empezará a fines de año, todavía restan una serie de pasos y negociaciones que impiden predecir con exactitud cuándo iniciarán las obras. Es así que, ante un pedido de acceso a la información pública por parte del Observatorio Sino-Argentino, NA-SA denegó la posibilidad de compartir el contrato firmado con CNNC aduciendo que “la reserva del documento solicitado, en función de la sensibilidad de la información allí contenida, resulta imprescindible por cuestiones de seguridad y defensa”.



El Complejo Nuclear Atucha, en el partido de Zárate (provincia de Buenos Aires).



El presidente de NA-SA, José Luis Antúnez, firmando el contrato de EPC con CNNC.

Primero y principal, falta que el Ministerio de Economía acuerde el contrato de financiamiento, que implicaría un endeudamiento con capitales chinos por un valor aproximado de U\$D 8.300 millones. En caso de concretarse, Atucha III representará la mayor inversión china en infraestructura de todo América Latina, conforme los datos recolectados por Red ALC-China. Sin embargo, uno de los mayores obstáculos para recibir semejantes fondos es que Argentina continúa en default por las represas Kirchner y Cepernic en Santa Cruz, a pesar de que en los últimos meses hubo voluntad para avanzar en nuevos proyectos ferroviarios de mucho menor tamaño.

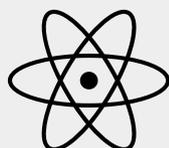
Considerando las características de este tipo de acuerdos, no sería de extrañar que se establezcan cláusulas cross default entre el eventual contrato para refinanciar las represas y el referido a Atucha III, lo que provocaría la parálisis de ambas obras si se llegase a entrar en default por cualquiera de las dos. A su vez, como se supone que la construcción de la central nuclear tomará ocho años, seguramente se acordará un periodo de gracia que cubra ese lapso de tiempo, a modo de que el crédito pueda ser pagado en base a los propios ingresos que genere Atucha III.

Para no repetir la actual situación en torno a las represas Kirchner y Cepernic, sería un gran logro que se agregue una cláusula para que el periodo de gracia pueda ser **extendido** en caso de que cualquier eventualidad impida culminar con las obras a tiempo. Aun así, no son negociaciones sencillas, y cualquier concesión en una parte del contrato suele tener su contrapartida en otro segmento del acuerdo.

Otro punto de suma relevancia es que, por el momento, no se ha firmado el **contrato de transferencia tecnológica** para la producción local de los elementos combustibles. Si bien Argentina tiene una larga tradición de desarrollo nuclear, esta cuestión es de especial importancia ya que la nueva central será un modelo distinto a las anteriores. Mientras Atucha III trabajará en base a uranio enriquecido y agua liviana, Atucha I y II utilizan uranio natural y agua pesada. En esta sintonía, lo que ya fue confirmado es que un **40%** de los materiales para la construcción de la planta serán provistos por proveedores locales.

Por último, al igual que cualquier otra obra de esta envergadura, se debe esperar a que finalice la **evaluación de impacto ambiental** previsto en la ley 25.675.

Así las cosas, el contrato original entre NA-SA y CNNC otorga un periodo de **270 días** para que se concluyan todos estos aspectos pendientes, aunque permite prorrogarlo indefinidamente con el consenso de ambas partes.



## El nuevo plan de cooperación agrícola bilateral

Durante la visita a China del presidente Alberto Fernández, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Argentina y el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de China firmaron un nuevo marco de cooperación titulado **“Plan de Acción Estratégica de Cooperación Agrícola (2022-2027)”**, que fue obtenido de forma exclusiva por el Observatorio Sino-Argentino y que reemplaza al plan de cooperación en materia agropecuaria acordado para el periodo 2017-2021.

Una de las mayores novedades de este documento es que, a diferencia de su antecesor, incluye una aspiración concreta con respecto a la expansión del comercio agrícola bilateral: **superar los USD 7.000 millones para 2027**. Si bien la volatilidad de los precios dificulta las comparaciones, dicho objetivo significaría un crecimiento 21,3% en relación al valor del comercio agrícola entre Argentina y China en 2021 (USD 5.769 millones).



No obstante, es llamativo que en ningún momento se hace mención específica a las potenciales inversiones chinas para la producción de **carne porcina**. Recordemos: en septiembre del 2020 el Gobierno argentino dejó trascender que se planeaba la instalación de 25 unidades de producción por un monto de U\$S 3.796 millones, lo que permitiría llegar en 4 años a exportaciones anuales por U\$D 2.500 millones y superar cómodamente el objetivo de U\$D 7.000 millones señalado anteriormente. Sin ahondar en precisiones, el plan acordado entre Argentina y China solamente manifiesta que “las Partes se comprometen a apoyar a las empresas de los dos países a establecer en el otro país centros de cría y de procesamiento de ganado de carne, bajo los requerimientos sanitarios y ambientales locales”.

Por otro lado, el nuevo plan hace mayor hincapié en la cooperación contra la **pesca ilegal**, anunciando que se profundizará el intercambio normativo y regulatorio aplicado a buques pesqueros. En ese sentido, “las Partes harán pleno uso del mecanismo de consulta e información para prevenir y abordar la pesca ilegal por parte de los buques de una parte en aguas bajo la jurisdicción de la otra regulación de los buques pesqueros”. El último cambio normativo en torno a la pesca ilegal fue en septiembre del 2020, cuando el Congreso de la Nación aprobó la reforma del Régimen Federal de Pesca, que principalmente elevó el monto de las multas.



En cuanto a **biotecnología agrícola**, se mantiene la voluntad de realizar proyectos compartidos y se suma la posibilidad de establecer un laboratorio conjunto. A su vez, “las Partes promoverán conjuntamente el establecimiento de un mecanismo de reconocimiento mutuo de datos de **registro de agroquímicos**”. Otro anuncio relevante, pero relacionado a sanidad animal, es que Argentina y China realizarán estudios de factibilidad para el posible establecimiento de un **Banco Binacional de Antígenos y Vacunas contra la Fiebre Aftosa**.

Finalmente, son resaltables las palabras que dedica el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de China con respecto a la **protección de suelos** en Argentina. En términos textuales, “China aprecia mucho las prácticas adoptadas y los resultados obtenidos por la parte argentina en materia de agricultura de conservación y tiene la intención de ampliar la cooperación práctica entre las Partes en este ámbito”. Consecuentemente, se anuncia que ambos países incrementarán sus **intercambios** sobre labranza y conservación de suelos, incluyendo a nivel tecnológico.



## La instalación de una estación de monitoreo del sistema BeiDou en Córdoba

En el campo aeroespacial, la visita a Beijing del presidente Alberto Fernández dio lugar a tres documentos de cooperación firmados por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE):

- Plan de Acción para la Cooperación Espacial 2021-2025 entre CONAE y la China National Space Administration (CNSA).
- Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en Aplicación de Datos por Satélite entre CONAE de Argentina y el Centro de Aplicaciones de Teledetección Remota Satelital Terrestre y el Servicio de Aplicación Océano por Satélite de China.
- Acuerdo de Cooperación para el establecimiento de una Estación de seguimiento del Sistema de Navegación Satelital BeiDou en el Centro Espacial Teófilo Tabanera (CETT), en Córdoba, entre CONAE y la Oficina china de Navegación por Satélite (CSNO).

De los tres documentos, por el momento solo se ha dado a conocer el tercero, que se refiere a la instalación de una estación de monitoreo del Sistema de Navegación por Satélite Beidou (BDS) en el Centro Espacial Teófilo Tabanera (CETT) de la provincia de Córdoba. El BDS es un sistema de la China National Space Administration (CNSA) que provee servicios de posicionamiento, navegación y temporización con alta precisión. En términos sencillos, se trata de la versión china del GPS estadounidense, el GLONASS ruso o el Sistema Galileo de la Unión Europea. Desde ya, este tipo de tecnología puede ser utilizada tanto con fines pacíficos como militares.

La estación que se construirá en Córdoba tendrá la misión de monitorear las señales de los satélites que integran el sistema BDS, brindando información en tiempo real a las estaciones de control principal. Conforme lo acordado entre la CONAE y la CNSA, el lado chino se encargará de instalar la estación, mientras que la contraparte argentina deberá proveer la infraestructura y servicios que permitan mantenerla en operación, como el suministro de energía y el soporte meteorológico.

El beneficio para China de este acuerdo es que continúa expandiendo su red de estaciones dedicadas al desarrollo de su sistema BDS. Por el lado argentino, el CNSA se compromete a proveer imágenes satelitales para el uso exclusivo de la CONAE y siempre con fines pacíficos. En ese sentido, la CONAE deberá solicitar el consentimiento chino en caso de que quiera enviar la información a terceros actores o hacerla pública.



## Se amplía el swap de monedas

Uno de los principales objetivos de la comitiva que acompañó al presidente Alberto Fernández en su visita a Beijing fue acordar con China una **extensión del swap** vigente entre ambos países y, en particular, **flexibilizar los criterios** con que se puede cambiar esos yuanes a dólares y utilizarlos en el comercio bilateral.

Antes que nada, el swap es un **mecanismo de intercambio de divisas** que ambos países iniciaron en 2009. Mediante este proceso, el Banco Popular de China (BPC) abre una cuenta en yuanes a nombre del Banco Central de la República Argentina (BCRA), mientras que el BCRA hace lo mismo con el BPC, bajo un idéntico monto en pesos (si bien simbólico). Finalizado los plazos, cada entidad monetaria **devuelve** lo recibido. Obviamente, para China los pesos argentinos no son de gran valor, pero el swap impulsa la **internacionalización** de su moneda. De hecho, el BPC ha concretado más de 30 acuerdos de este tipo con entidades monetarias de otros países, cuyo valor total es superior a ¥ 3.164 mil millones (U\$D 487 mil millones). Si bien es posible cambiar los yuanes del swap a dólares, se debe afrontar un tipo de cambio que no lo hace atractivo.

### AUTORES DEL INFORME MENSUAL:

Patricio Giusto. Director Ejecutivo.

Vicente Teruggi. Director de Proyectos.

Lorenzo Agüero. Investigador a cargo de los informes.

En ese sentido, durante la apertura de las Sesiones Ordinarias del Congreso de la Nación, el presidente Fernández manifestó “ayer he recibido la **confirmación** del Gobierno chino de que han accedido a nuestro pedido de ampliación y uso del swap en función de lo expresado en la declaración conjunta que firmamos en mi visita oficial”. Al respecto, lo comunicado en la declaración conjunta fue que “ambas Partes seguirán estrechando la cooperación de swap de monedas con el fin de **incentivar** un mayor uso de las monedas nacionales en el comercio y las inversiones y facilitar a las empresas de ambos países la rebaja de los costos y la reducción del riesgo de cambio”.

Conforme las declaraciones previas de la portavoz Gabriela Cerruti, la ampliación del swap habría sido de **U\$D 3.000 millones**, llevando el valor total a **U\$D 21.700 millones**. Aunque de las palabras del presidente se podría derivar que China flexibilizó las exigencias para pasar esos yuanes a dólares, cabe destacar que esa posibilidad no fue contemplada en el comunicado conjunto entre ambas partes. Además, facilitar ese intercambio sería **contradictorio** con el objetivo chino de internacionalizar su moneda. Si bien este tipo de información suele permanecer confidencial, lo más probable es que se hayan aumentado los casos y los montos en que esos yuanes se pueden usar para **importar** mercadería proveniente de China.